



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO MONFORTE DEL CID

4114 *EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CURSO 2021/2022*

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS CURSO 2021/2022

BDNS(Identif.):631552

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/631552>)

Primero: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la beca, siempre y cuando no concurren en alguna de las causas de prohibición del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

Que la distancia entre el centro universitario y la población de residencia del alumnado no sea inferior a 18 kilómetros ni superior a 50 kilómetros.

Que estén empadronados en Monforte del Cid desde al menos un año natural completo antes de la publicación de extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Que estén matriculados en un Centro de Enseñanza público universitario que imparta estudios de grado o máster universitarios oficiales, para el mismo curso para el que se convocan estas becas.

Que la persona solicitante, esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Que no utilice el servicio de transporte subvencionado por Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, o, caso de usarlo, éste no supere el coste del servicio subvencionable.



Segundo: Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación de la concesión de becas de transporte para estudiantes universitarios, con la finalidad de promover y apoyar los programas y actividades que fomenten la igualdad de acceso a la enseñanza de estudiantes universitarios, empadronados en el término municipal de Monforte del Cid, reduciendo el impacto de este tipo de gastos en las economías familiares.

Tercero: Bases Regulatoras.

Las bases reguladoras por las que se rige la presente convocatoria es la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Monforte del Cid, aprobada en acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 14 de enero de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 57, de 25 de marzo de 2021.

Cuarto: Cuantía.

El gasto previsto para esta convocatoria es de 4.000,00 euros y se imputará a la aplicación presupuestaria 3370.481.00 "Subvención transporte universitario" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Monforte del Cid, del ejercicio de 2022.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Monforte del Cid, 06-06-2022

La Alcaldesa, María Dolores Berenguer Belló